

Red Eléctrica fue multada en cuatro de los últimos cinco apagones que se han judicializado en España

Www.elespanol.com

4:45 Minutos leídos

998 Palabras

ES



Captura de pantalla 2025-05-05 a las 20.21.51

Laura Ojea Publicada 6 mayo 2025 02:23h

El **lunes 28 de abril de 2025** será recordado por todos los españoles como **el día del gran apagón** que dejó sin luz a toda la **Península Ibérica**, pero no ha sido el único. El **archipiélago canario, Barcelona o Málaga** son algunas de las zonas que ya han vivido situaciones parecidas en el pasado.

Unos incidentes que se castigaron, después de años de pleitos y apelaciones en los tribunales de justicia, **con sanciones que suman más de 60 millones de euros en total** entre todas las compañías implicadas, principalmente dirigidas a **Red Eléctrica de España (REE)**, pero también a otras distribuidoras eléctricas y a la generación.

Cero eléctrico en Tenerife primero en 2019 y después otra vez en 2020, cortes de suministro en **Málaga** en 2007, también en **Barcelona** en 2004 y en **Las Palmas de Gran Canaria** con dos apagones en 2012, son sólo algunos ejemplos.



Canarias y Barcelona, antecedentes del apagón energético que acabaron en los tribunales

Todos ellos fueron sancionados por los **gobiernos de las respectivas comunidades autónomas donde se produjeron los incidentes**, aunque en el caso del apagón total en España se estima que sea la **CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)** la que calcule de cuánto es la sanción, y después el Gobierno de España sea el que la aplique.

Pero, antes de ello, se deberá saber **quién es el culpable de que esto haya sucedido**. Y no sólo tendrá una sanción. La empresa o institución que sea responsable tendrá que asumir el pago de unas indemnizaciones para empresas, industrias y particulares que lo hayan reclamado y, de llegar a buen puerto, **serán mucho más elevadas**.

Sanciones por un apagón

La [Ley del Sector Eléctrico 24/2013](#) prevé **un régimen de sanciones** agravado para los operadores de infraestructuras críticas que **incumplan sus funciones durante un apagón**.

Las calificadas como **graves** incluyen el "incumplimiento de funciones esenciales de operación, **transporte o distribución**" o de "los índices de calidad del servicio reglamentariamente establecidos". Las **muy graves** se refieren al "incumplimiento de instrucciones de operación segura o de obligaciones de coordinación e información a gestores de red".



El apagón eléctrico generó daños por valor de 53 millones de euros en los supermercados

Estas conductas pueden conllevar multas de **hasta 60 millones de euros** y dar lugar a **responsabilidad civil** frente a **usuarios o terceros** perjudicados. Pero si se decide que hay una eventual concurrencia de fuerza mayor, esto podría modificar el escenario.

Si se acredita que el fallo fue provocado por **un evento "imprevisible, irresistible y ajeno al ámbito de control"**, se podría excluir la imposición de sanciones administrativas.

En cualquier caso, según el artículo 30.2 k, el operador del sistema debe "garantizar los criterios de fiabilidad y seguridad que se establezcan" y, si no es así, se consideraría una infracción grave según el artículo 65 de la citada Ley.

Cataluña

El **23 de julio de 2007** un accidente técnico en una subestación dejó sin luz a toda Barcelona y a varios municipios del área metropolitana. Unos **350.000 abonados** se vieron afectados inicialmente, pero los efectos duraron tres días para cientos de usuarios. [El corte provocó pérdidas millonarias, paralizó el comercio y generó un profundo malestar social.](#)

Por esos **tres días sin luz** en Cataluña, Red Eléctrica y Endesa tuvieron que pagar **más de 20 millones de euros** por una infracción administrativa muy grave.



Jesús Soler

[CEOE calcula que la economía española perdió unos 1.600 millones de euros por el apagón de este lunes](#)

La Generalitat de Cataluña consideró acreditado que la caída del cable del que Endesa era titular sobre las instalaciones y su funcionamiento incorrecto, del que también REE era titular, constituyeron las causas que conjuntamente originaron el incendio de la subestación.

Endesa alegó que la caída se debía no a la degradación del cable, sino a la defectuosa conservación de la SET por parte de REE. El **Tribunal Supremo** entendió que la responsabilidad de Endesa alcanzaba a todas las consecuencias del episodio.

Archipiélago canario

El **29 de septiembre de 2019**, la isla de **Tenerife** sufrió un 'cero eléctrico' para unos **900.000 habitantes** durante **casi nueve horas**. El fallo comenzó en la subestación de Granadilla. Aunque el restablecimiento fue relativamente rápido para un sistema insular, **las consecuencias económicas fueron importantes, sobre todo en el comercio y el turismo**.

El Gobierno de Canarias sancionó a **REE** con **más de un millón de euros** por dos infracciones administrativas muy graves por no contar la Subestación de Granadilla con el equipamiento de protecciones, conforme a su grado de criticidad exigido en el Sistema Eléctrico Canario.

REE intentó acreditar que había cumplido con el manual del fabricante sobre mantenimiento del transformador, pero el Gobierno de Canarias no aceptó la alegación.

Por su parte, **UNELCO** (sociedad del grupo **Endesa** dedicada a la generación eléctrica) fue sancionado por el fallo de la capacidad de arranque autónomo de los ciclos combinados, lo que puso en riesgo la garantía de suministro. Se le sancionó con **más de 13 millones de euros**.

Otro apagón al año siguiente, el 15 de junio de 2020, tuvo como consecuencia una sanción a REE por **más de 8 millones de euros** que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias finalmente paralizó al estimar el recurso contencioso-administrativo por considerar que el expediente sancionador había caducado.

Málaga

También de junio a septiembre de 2004, se produjeron un total de 103 cortes de suministro en Málaga, siendo 60 los días que sufrieron dichos cortes. La mayor parte de los cortes de suministro tuvo su causa en diversas averías.

La Junta de Andalucía sancionó a Endesa con **más de 600.000 euros** por la discontinuidad en el suministro sin encontrar una causa de justificación. El Tribunal Supremo estimó el recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía y confirmó la sanción.

También el 24 de julio de 2021, un apagón eléctrico afectó a más de un millón de personas en Madrid, Cataluña, Andalucía y el País Vasco. El corte duró **aproximadamente una hora** y se originó por un accidente en Francia que desconectó la interconexión eléctrica entre ambos países.

1. [Electricidad](#)
2. [Redeia](#)
3. [Energía - Consumo](#)
4. [Apagón en España](#)